

CERTIFICACIÓN PROFESIONAL BIOÉTICA Y DERECHO

Grupo DERECHO Y BIOÉTICA.

Fundamentación.

La Bioética entendida como el estudio de las cuestiones éticas de las ciencias de la vida; se ha constituido y derivado en un estudio interdisciplinario de los problemas creados por el progreso biológico y médico, y su repercusión en el individuo, así como en el colectivo social y su sistema de valores.

Los avances médicos y biológicos, si bien generan grandes esperanzas para la comunidad, también generan dilemas para el individuo común y para los especialistas, sean médicos, biólogos, científicos, filósofos o juristas. Dadas estas cuestiones, que necesariamente conllevan una pluralidad de alternativas, debe determinarse cuales son los valores que socialmente deben ser tutelados.

La ausencia de consensos sobre este último punto, es lo que amerita la intervención del Derecho para establecer los límites a la libertad de actuación individual mediante el proceso de elaboración y el análisis de las normas que deben regir la acción en lo que se refiere a la intervención técnica del ser humano sobre su propia existencia. Como señala la Profesora María Casado González, Directora del Centro de Investigación "Observatorio de Bioética y Derecho" y del Master de Bioética y Derecho de la Universidad de Barcelona, España: *"La Bioética tiende al reconocimiento de la pluralidad de opciones morales presentes en las sociedades actuales, propugnando la necesidad de establecer mínimos acuerdos. Los procedimientos que permitan decisiones consensuales tienen una importancia fundamental. Si no hay acuerdo, el Derecho deberá establecer los límites de lo permitido; de ahí deriva la estrecha relación entre Bioética y Derecho, entendido como norma de conducta que emana de la voluntad de todos"* (CASADO GONZÁLEZ, M. *¿Por qué Bioética y Derecho?*, en Acta Bioethica 2002; 8)

En el mismo sentido pueden verse los estudios de GROS ESPIELL en relación al vínculo del Derecho y la Bioética y su ineludible interconexión: *"Sin duda hoy hay una bioética, es decir, una ética de la vida, una ética del fenómeno vital. Esta generalidad de la Bioética, disciplina hoy aceptada en todos los círculos, tanto en la rama de la medicina y de las ciencias naturales como en las ciencias sociales y el derecho, obliga a potenciar su abordaje y la rigurosidad de sus estudios"*. (GROS ESPIELL, H. *Etica, Bioética y Derecho*; 2005).

Ese proceso de intervención de lo jurídico en el plano bioético, ha sido un proceso que se ha desarrollado y consolidado desde finales de la Segunda Guerra Mundial hasta nuestros días, mediante la aprobación de diversos instrumentos internacionales específicamente relativos a la temática que conforman un incipiente *corpus juris* cuyo análisis resulta ineludible desde la ciencia jurídica.

Esa amalgama entre Bioética y Derecho ha motivado que crecientemente se generen ámbitos para el estudio de la temática, en múltiples centros universitarios del mundo; lo que se ha traducido no solamente en el dictado de una disciplina curricular

o extracurricular específica, sino también en la generación de estructuras académicas para un seguimiento y difusión adecuados a la actualidad de dichos tópicos.

En síntesis, la CERTIFICACION PROFESIONAL en BIOÉTICA Y DERECHO que se formula apunta a llenar un vacío en la enseñanza de posgrado a nivel nacional. Tal cual puede verse en los antecedentes que se describen a continuación la temática de la Bioética viene siendo ampliamente trabajada en la Facultad de Derecho en forma pionera y vanguardista. La ampliación de los estudios de grado en la temática se ha producido por el amplio interés que la materia reviste. Esto ha derivado en una preocupación por llevar adelante iniciativas de posgrado las que se han venido realizando. Por tanto, se entiende que su incorporación en el formato propuesto de CERTIFICACIÓN PROFESIONAL permitirá a muchos egresados de la Facultad de Derecho y otros servicios universitarios una formación complementaria sumamente valiosa.

I. Antecedentes en Facultad de Derecho, Universidad de la República

En la Facultad de Derecho los estudios disciplinares sobre Bioética y Derecho registran antecedentes desde el 2013 y mantienen una dinámica constante. En dicho año por iniciativa de la Prof. Agr. Dra. Mariana Blengio Valdés, se incorporó como materia opcional en las carreras de grado de la Licenciatura de Relaciones Laborales y Relaciones Internacionales la materia “Introducción a la Bioética”.

En el año 2016 se incorpora como materia opcional en la carrera de Abogacía Plan 1989 y se incluye en el nuevo plan 2017 como materia también opcional para las carreras de Abogacía y Notariado. Actualmente se dicta para las carreras de RRLL – RRII – Abogacía y Notariado de la Facultad de Derecho UDELAR.

Sobre el particular debe destacarse el importante número de inscriptos para cursar la materia y el número constante de personas que realizan el curso ubicado en el segundo semestre y exoneran o dan el examen final. En el 2018 el total de estudiantes inscriptos a la materia ascendió a 316; lo que denota un marcado interés del alumnado por la disciplina, lo que se ha mantenido en forma constante.

A nivel de Posgrado, se ha trabajado también en forma progresiva. Se han llevado a cabo diversas ediciones del curso de Educación Permanente “Bioética y Derecho” en los años 2014, 2015, 2016 y 2017. La primera realizada en coordinación con la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República; mientras que las siguientes se realizaron con el apoyo del Colegio Médico y la Academia Nacional de Medicina.

En el año 2018 la temática se incorporó como módulo en la Maestría de Derecho Internacional Público llevada adelante por el Instituto de Derecho Internacional Público en la Escuela de Posgrado de Facultad de Derecho el curso “Derecho Internacional de la Bioética”. El curso fue dictado por el grupo docente que viene trabajando en virtud de las actividades descritas. Dejamos constancia que el interés manifestado por los estudiantes de la Maestría fue notorio incluyendo la posibilidad de que algunas de las tesis finales de la referida Maestría versen sobre temáticas relativas al curso impartido.

Esta incorporación se mantuvo en todas las ediciones de la MAESTRÍA en DIP que se imparte en la Facultad de Derecho de la UDELAR.

Debe también destacarse en el área de Extensión, la realización de actividades complementarias en el marco de Seminarios y Talleres que contaron con la participación de bioeticistas nacionales y extranjeros. Entre ellos: Directora del Programa de Bioética de la Oficina UNESCO Dra. Susana Vidal; Profesor Marcos Gómez Sancho especialista en Cuidados Paliativos de España; Académico Dr. Guido Berro miembro de la Academia Nacional de Medicina); Ex Presidenta de la Comisión de Bioética y Calidad MSP, Dra. Yubarant Vespal; Directora del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de órganos, tejidos y células, Dra. Milka Bengoechea. Estas actividades realizadas en forma abierta a la comunidad educativa, han registrado un número muy importante de participantes.

Asimismo se ha incorporado a la Revista de Derecho Público una Sección específica bajo el rótulo: BIOETICA, que ha contado desde su conformación con aportes de especial de actualidad e interés lo que ha promovido la reflexión y consulta a través de los análisis realizados por autores nacionales y extranjeros. Esta sección es la primera que introduce estudios vinculados al Derecho y la Bioética en Uruguay. Se destacan entre los principales aportes varios cuya autoría corresponde al grupo docente que viene trabajando esta temática así como otros bioeticistas extranjeros.

A modo de reseña se incluyen:

“La dignidad humana como parámetro de interpretación en fuentes de Derecho Internacional de los Derechos Humanos y la Bioética. La definición ¿inexistente?” (BLENGIO VALDES, M. 2016); “Salud, acceso a medicamentos y Bioética”. (BLENGIO, M. 2015); “La autonomía de las personas mayores en el ámbito sanitario. Voluntades anticipadas y suspensión de tratamientos” (BLENGIO VALDÉS, M. 2017); “Principio de progresividad en el derecho a la salud y sus consideraciones desde la ética y el derecho” (BLENGIO VALDÉS, M. 2018), “Protocolos de investigación en seres humanos”. (ANDRADE, D. 2017); “El final de la vida” (ESCOBAR, V. 2017); “Tras 70 años de vigencia de la Declaración Universal de Derechos Humanos. ¿podría considerarse el nuevo derecho natural de la Humanidad”. (MARIN CASTÁN, M. 2018); Objeción de conciencia” (ASIAIN, C. 2015); “Bioética y discapacidad”. (CASADO, M. BORQUEZ, B. DE LEQUONA, I. 2014). “La evolución de la doctrina del TEDH en materia de objeción de conciencia”. (CAÑAMARES, Santiago. 2013). Aportes disponibles en: revistaderechopublico.com

Todos estos antecedentes determinaron que en el año 2019 por Resolución 59 de 4 de setiembre de ese año, el Consejo de la Facultad de Derecho autorizara la creación del Grupo de Derecho y Bioética en atención a la petición formulada por los docentes Dres. Mariana Blengio Valdés (coordinadora), Valeria Escobar, Diego Andrade y Escribano Ramiro Benítez.

PERFIL DEL EGRESADO:

Capacitar al egresado para vincular el derecho y la bioética como una práctica profesional constante.

Aportar elementos teórico – prácticos de la perspectiva bioética.

Proyectar y promover la capacitación de integrantes de Comités de Bioética y Etica en Investigación de servicios asistenciales de todo el país.

Fomentar la perspectiva bioética en la práctica profesional de todas las carreras universitarias desde su vínculo con el derecho y los servicios de salud.

Fortalecer la comprensión de la temática para la conformación de políticas públicas.

Reconocer la bioética como campo disciplinario imprescindible a la hora de elaboración normativa.

Proyectar la formación en bioética y derecho en magistrados, médicos, licenciados de enfermería y otras profesiones afines.

CONDICIONES DE INGRESO

Egresados de la UDELAR e instituciones y centros universitarios, así como egresados de universidades nacionales privadas y extranjeras.

Egresados del Institutos de Profesores Artigas, Instituto Normal, UTU y otros niveles de la enseñanza.

Miembros de Comités de Bioética y Comités de Etica en Investigación institucionales.

PLAN DE ESTUDIOS

Un aspecto a considerar en la cantidad de horas son las tareas domiciliarias. No veo ninguna en los planteos. Sobre los requisitos de aprobación en general se incluyen horas de trabajo. Creo que importa poner esos requisitos, aunque no tenga impacto en los créditos, para que los inscriptos tengan claro de qué hablamos.

Curso 1 – BIOETICA Y DERECHO.

1. Aspectos generales y principios fundamentales. Características: interdisciplinariedad; carácter global, laicidad, pluralismo, probabilismo, carácter social. Principales áreas de la Bioética: ética clínica, investigación en seres humanos; inicio y final de la vida, genética, ciencias cognitivas, inteligencia artificial, big data, bioética animal, ciencia y sociedad. Bioética animal breve referencia.
2. Origen y desarrollo de la bioética. Bioética como proceso.
3. Tradición ética médica y principios de la Bioética. Principialismo. Informe Belmont y proyección.
4. Bases jurídicas de la Bioética. Las principales Leyes y Decretos en Uruguay.

Los derechos humanos como esencia de la Bioética. Análisis del corpus juris internacional. Jurisprudencia de la Corte IDH y bioética.

5 clases.

Curso 2 – INVESTIGACIÓN EN SERES HUMANOS.

1. Aspectos generales y principios fundamentales.
2. Requisitos para investigación en seres humanos: valor; validez científica; selección equitativa del sujeto; proporción favorable riesgo beneficio; evaluación independiente, consentimiento informado; respeto a los sujetos.
3. Casos emblemáticos. Análisis y proyección. Tuskegee/ Willowbrook/ Guatemala/NY Hospital entre otros.
4. Marco regulatorio de la investigación en seres humanos en Uruguay. Los Comités de Etica en investigación en Uruguay. Casos contemporáneos para la discusión.

4 clases

Curso 3 – RELACION EQUIPO ASISTENCIAL Y MÉDICO – USUARIO/ PACIENTE.

1. Derecho a la salud. Derechos y obligaciones de pacientes y usuarios. Salud sexual y reproductiva; violencia obstétrica; salud en la vejez; niñez y autonomía progresiva.
2. Del paternalismo a la autonomía. Modelos de relación equipo asistencia y médico – usuario/paciente.
3. Alcance y proyección del consentimiento informado como proceso. Régimen jurídico. Requisitos. Excepciones. Etica clínica y consentimiento informado. Principios fundamentales. Casos prácticos.
4. El rol de los Comités de Bioética en el abordaje de los casos clínicos.

4 clases.

Curso 4 – PROBLEMAS ACTUALES Y PROYECCIÓN BIÓÉTICO – JURÍDICA.

1. De la solidaridad al comercio. Altruismo como base de la bioética. El cuerpo humano y los debates éticos ante los avances científicos.
2. Inicio de la vida y final de la vida. Reproducción humana asistida. Trasplantes y donación de órganos, células y tejidos. Venta y tráfico de órganos y sangre.
3. Métodos para la toma de decisiones. Deliberación.
4. Voluntad Anticipada y eutanasia activa voluntaria y directa.

4 clases

RESUMEN:**CARGA HORARIA TOTAL:****CRÉDITOS OTORGADOS:****RESUMEN DE LA ESTRUCTURA DE CERTIFICACIÓN:**

Curso o módulo	Horas	Créditos
Bioética y Derecho	15	2
Investigación en seres humanos	12	2
Relación equipo asistencial y médico – Usuario / paciente	12	2
Problemas actuales y proyección bioético – jurídica	12	2
Total:	51	8

EVALUACIÓN: Cada materia se evaluará con una prueba escrita que constará de preguntas o casos prácticos.

CARGA HORARIA SEMANAL: 3 o 6 horas semanales según el módulo.

Días: Martes y Jueves. Eventualmente se dictará clases los días sábados, de manera virtual, en sustitución de un martes o un jueves

Horario: 18.30 a 21.30 horas.

MODALIDAD: Híbrida para las clases.

Presencial para la prueba final excepto extranjeros o personas que vivan fuera del área metropolitana de Montevideo.

PLANTEL DOCENTE:

Dirección de la Certificación:

Dra en Derecho UVIGO. Magister en Derecho y Bioética. Prof. Agr. Mariana Blengio Valdés

Magister en Bioética en Universidad del Desarrollo de Chile y Universidad de Barcelona., Dr. Alvaro Giordano

Especialistas invitados